

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **01802/INFOEM/IP/RR/2011**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

## **ANTECEDENTES**

**1)** El día treinta (30) de junio del año dos mil once, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios formuló a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**) al **AYUNTAMIENTO DE TOLUCA (SUJETO OBLIGADO)**, una solicitud de información en los siguientes términos:

***Deseo copia simple digitalizada de todas y cada una de las facturas del parque vehicular del periodo comprendido de enero de 2010 a diciembre de 2010 (Sic)***

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

Número o folio de la solicitud: **00300/TOLUCA/IP/A/2011**

**2)** El **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información el día tres (3) de agosto del año dos mil once en los siguientes términos:

***Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:***

***En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:***

***Anexo a este medio, sirva encontrar en archivo adjunto, la documentación solicitada.***

- En el archivo **00300TOLUCA00651329400010941.pdf** el **SUJETO OBLIGADO** adjunto la siguiente información:

1. Factura No. U-20015 expedida por "NISSAN- Mega automotriz S.A. de C.V." de fecha 26 de abril de 2010.

EXPEDIENTE: 01802/INFOEM/IP/RR/2011  
 SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**NISSAN** **Mega** **SHIFT...the future** **NISSAN**

MEGA AUTOMOTRIZ S.A. de C.V.  
 Fco. Miguel López Mateos No. 1527  
 Col. Miguel Hidalgo, C.P. 50100  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 278 2615  
 R.F.C. MAL96032E-KFS

TECNIENI  
 OTRA  
 RECIBIDA  
 14/04/10

CIudad MEXICO 26 DE ABRIL DEL 2010 H.F. CLIENTE

UBICACION MUNICIPIO DE TOLUCA (28) U-20015015

UBICACION INDEPENDENCIA PONIENTE #207 COL. CENTRO, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50000

NISSAN	3010	NUEVO	GA16755771Y	3N1EB3153AK04927B	729/10	16209	0046237
--------	------	-------	-------------	-------------------	--------	-------	---------

PRECIO TOTAL G A UNO SEIS SIETE CINCO CINCO SIETE SIETE UNO Y  
 CREDITO  CREDITO

DEBITO TRES N UNO E B TRES UNO S TRES A K TRES CUATRO NUEVE DOS SIETE OCHO

**AUTOMOVIL TSURU GS1 T/M 5 VEL.** 92,133.62 92,133.62

ALARMA DE CONTIEN: REMOTO  
 CALEFACCION  
 CRISTALES TINTADOS  
 DESCARABRADOS EN PUERTA  
 ESPEJO INT. DIA-NOCHE  
 REVISTERO EN PULCRAS (2)  
 SEG. EN PUERTAS TRAS. A PRUEBA DE NIÑOS  
 DIL. AL.  
 RINES 32 X 13 ACERO  
 LLANTAS 175/70R13  
 SANDSTONE/NEGRO

TEJIDO FOLDO NO. 709

OPERACION REALIZADA EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE TOTAL COLECTIVA  
 CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

CERTIFICADO No.	SUBTOTAL \$	92,133.62
DEL PEDIR	IVA 16%	14,741.38
ADICIONALES	IMPORTE DE ESTA FACTURA \$	106,875.00

LA REPRODUCCION DE ESTA FACTURA DE SER COMPROMISO CONCEPTO DE PAGO EN SU ENTREGA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL VEHICULO. AUTORIZACION EN FORMA DE RECIBO DEL SAT. DE SE MARCHO DE SERI...  
 MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. R.F.C. MAL96032E-KFS  
 TOLUCA, MEX. TELS. 2-78-26-18

MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.  
 Fco. Miguel López Mateos No. 1527  
 Col. Miguel Hidalgo, C.P. 50100  
 Toluca, Estado de México  
 Tel. 278 2615  
 R.F.C. MAL96032E-KFS

- Factura No. U-20016 expedida por "NISSAN- Mega automotriz S.A. de C.V." de fecha 26 de abril de 2010.
- Factura No. U-20022 expedida por "NISSAN- Mega automotriz S.A. de C.V." de fecha 26 de abril de 2010.
- Factura No. 89974 expedida por "Continental" de fecha 15 de septiembre de 2010.
- Factura No. 89975 expedida por "Continental" de fecha 15 de septiembre de 2010.
- Factura No. 89976 expedida por "Continental" de fecha 15 de septiembre de 2010.





49. Factura No. 90068 expedida por “Continental” de fecha 23 de septiembre de 2010.
50. Factura No. 90069 expedida por “Continental” de fecha 23 de septiembre de 2010.
51. Factura No. 90070 expedida por “Continental” de fecha 23 de septiembre de 2010.
52. Factura No. 0027 expedida por “Constructora Jaara inmobiliaria S.A. de C.V.” de fecha 19 de mayo de 2010.
53. Factura No. 0021 expedida por “Constructora Jaara inmobiliaria S.A. de C.V.” de fecha 19 de mayo de 2010.
54. Factura No. 01296 expedida por “San Jerónimo Motors, S.A. de C.V.” de fecha 7 de mayo de 2010.
55. Factura No. U-59972 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
56. Factura No. U-59973 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
57. Factura No. U-59974 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
58. Factura No. U-59975 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
59. Factura No. U-59976 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
60. Factura No. U-59977 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
61. Factura No. U-59978 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
62. Factura No. U-59979 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
63. Factura No. U-59980 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
64. Factura No. U-59981 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
65. Factura No. U-59982 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
66. Factura No. U-59983 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
67. Factura No. U-59984 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
68. Factura No. U-59985 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
69. Factura No. U-59986 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.

70. Factura No. U-59987 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
71. Factura No. U-59988 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
72. Factura No. U-59989 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
73. Factura No. U-59990 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
74. Factura No. U-59991 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
75. Factura No. U-59992 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
76. Factura No. U-59993 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
77. Factura No. U-59994 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
78. Factura No. U-59995 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.

• En el archivo **00300TOLUCA00651329400020378** el **SUJETO OBLIGADO** adjunto la siguiente información:

1. Factura No. U-59996 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
2. Factura No. U-59997 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
3. Factura No. U-59998 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
4. Factura No. U-59999 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
5. Factura No. U-60000 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
6. Factura No. U-60001 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
7. Factura No. U-60002 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
8. Factura No. U-60003 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
9. Factura No. U-60012 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.
10. Factura No. U-60013 expedida por “Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.” de fecha 27 de octubre de 2010.





Motivos o Razones de su Inconformidad: **Aparece la leyenda "Error al poner formato a la cadena" (Sic)**

4) El recurso de revisión fue remitido a este Instituto y registrado bajo el expediente número 01802/INFOEM/IP/RR/2011, mismo que por razón de turno fue remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

5) El **SUJETO OBLIGADO** presentó informe de justificación contra el recurso de revisión interpuesto por el **RECURRENTE** el día doce (12) de agosto de 2011 en los siguientes términos:

**Infoem** SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO **SICOSIEM**

Textos y Archivos

En sesión: MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ COMISIONADA DEL INFOEM  
Responsable de: Comisionado

Folio de la solicitud: 00300/TOLUCA/IP/A/2011  
Estatus de la solicitud: Recepción del Recurso de Revisión

Observaciones y/o Justificación:

Sirva este medio para hacer del conocimiento que en la respuesta al solicitante a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, fueron emitidos, dos archivos adjuntos que contienen las facturas digitalizadas del parque de vehicular adquirido del periodo comprendido de enero a diciembre de 2010, tal cual fue solicitado en su requerimiento inicial, sin embargo en el argumento del recurrente, menciona que se negó la información y que aparece la leyenda error al poner formato a la cadena. Por si fuera el caso que por alguna razón, el particular no puede visualizar el documento adjunto, se anexan nuevamente los archivos que fueron adjuntados, cabe señalar que este Sujeto Obligado no esta negando la información solicitada, toda vez que se trata de información pública. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Archivos Adjuntos: C00300TOLUCA021060150001738.pdf , C00300TOLUCA021060150002006.pdf

Cerrar

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

- Se vuelven a adjuntar los archivos **00300TOLUCA00651329400010941.pdf** y **00300TOLUCA00651329400020378**, en el informe de justificación, puesto que los archivos adjuntos contienen lo mismo que los descritos con anterioridad.

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos,





materia y de que guarda congruencia con la solicitud de información en los términos en que fue planteada.

En estas circunstancias, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 41 de la Ley de la materia, el **SUJETO OBLIGADO** respondió respecto a la información que le fue requerida y que obra en sus archivos, motivo por el cual se confirma, debiendo señalar que por el motivo de inconformidad indicado por el **RECORRENTE**, se podría decir que no tuvo posibilidad de acceder al contenido de los archivos que le fueron entregados, sin embargo, para esta Ponencia ello no representó dificultad, por lo que al notificar esta resolución nuevamente se incluirá la documentación respectiva.

**CUARTO.** En estas condiciones, se estima que el actuar del **SUJETO OBLIGADO** se llevó a cabo dentro del marco de la Ley puesto que dio respuesta a la información que le fue solicitada, tal y como ha quedado precisado en líneas anteriores.

Por lo tanto, se esgrime que la impugnación materia de este recurso resulta infundada, debiendo puntualizar los casos en que el recurso de mérito procede, tal y como lo dispone el artículo 71 del mismo ordenamiento:

*Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:*

*I. Se les niegue la información solicitada;*

*II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*

*III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y*

*IV.- Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.*

Al deducirse que la inconformidad hecha valer por el **RECORRENTE** no se ubica en ninguno de los supuestos legales señalados por el dispositivo en cita, los argumentos vertidos por éste a manera de agravios resultan infundados por no observarse violación alguna a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dado que tal y como se señaló anteriormente, el **SUJETO OBLIGADO** efectivamente dio respuesta a la solicitud de información y la misma corresponde a lo solicitado.

En base a los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Resulta **FORMALMENTE PROCEDENTE** el recurso pero infundados los motivos de inconformidad hechos valer por el **RECORRENTE**, por lo

tanto, **SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO**, al no actualizarse ninguna de las hipótesis consideradas por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** al **RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA; EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ Y CON AUSENCIA EN LA VOTACIÓN DE LOS COMISIONADOS FEDERICO GUZMÁN TAMAYO Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV**  
COMISIONADO PRESIDENTE

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**  
COMISIONADA

**MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN**  
COMISIONADA

**(AUSENTE)**  
**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO**  
COMISIONADO

**(AUSENTE)**  
**ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL**  
**GOMEZTAGLE**  
COMISIONADO

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO